



Qué hacer en caso de problemas en el aeropuerto

Juan Manuel Orenes Bastida. Abogado de Orenes&Asociados Abogados. Miembro de Legal Touch

Llegan las fechas de salidas y llegadas masivas en los aeropuertos y con ello los problemas derivados de los abusos o imposibilidad de gestión del tráfico por las aerolíneas, por ello resulta útil al viajero conocer sus derechos y cómo afrontar las reclamaciones en caso de vulneración. Las situaciones más habituales que otorgan derecho a reclamar a las compañías aéreas vienen previstas en el Reglamento Europeo 261/2004 por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, aplicables a los vuelos que salgan de aeropuertos de la Unión Europea, además de Islandia, Noruega y Suiza, así como para todos aquellos vuelos operados por compañías comunitarias aunque partan de aeropuertos no comunitarios y por compañías no comunitarias que salgan de territorio comunitario hacia estados que no pertenecen a la Unión Europea.

¿Qué derechos prevé la normativa?

En caso de **denegación de embar ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |